

RESOLUCIÓN N° 159 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE A TEAM HEAVY LIFT SpA.

RECOLETA, 15 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41477, de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Sociedad TEAM HEAVY LIFT SpA., Rut 76.996.914-4, el cual solicita termino de patente comercial.
2. Ficha de Inspector, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 21 de noviembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior en calle Bombero Núñez N° 181, comuna de Recoleta a calle Suecia 0142 Bx. 08 comuna de Providencia.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-757266  
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181  
NOMBRE : TEAM HEAVY LIFT SpA  
RUT. : 76.996.914-4  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMPRA, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION, ARRIENDO, DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS, EQUIPOS, METALES, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOGISTICA  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EGQ/ESA/sma  
09.01.2024

215 4179